



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PLAYAS
DE ROSARITO CON RECURSO FEDERAL**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
NÚM. ORD-RF-04/2024**

16 DE FEBRERO DE 2024

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN NÚM. ADJ-RF-IX-03/2024 ADQUISICIÓN DE RADIOS MATRA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

En la ciudad de Playas de Rosarito, B. C., reunidos en la Sala Oficialía Mayor, ubicada en las instalaciones de la Casa Municipal, siendo las 11:32 horas del día viernes 16 de febrero de 2024, fecha señalada para que tenga verificativo la SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito con Recurso Federal, a fin de llevar a cabo la presentación de la propuesta y en su caso aprobación de la ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN NÚM. ADJ-RF-IX-03/2024 ADQUISICIÓN DE RADIOS MATRA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C., con el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Presentación de la Justificación para la excepción a licitación para la Adquisición de Equipos de Radiocomunicación (terminales digitales portátiles) para el personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, con Recurso Federal.
4. Análisis y votación de la Propuesta de Justificación.
5. Presentación de la propuesta.
6. Análisis y votación de la propuesta.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in red ink.

Large handwritten signature in blue ink.

PUNTO NÚMERO 1 (UNO).- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, por conducto de la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica y Directora de Compras y Licitaciones, procede a pasar la lista de asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para Gobierno Municipal de Playas de Rosarito con Recurso Federal, encontrándose presentes:

- C. DAVID CRUZ PONCE, Oficial Mayor y Presidente del Comité, con derecho a voz y a voto.
- L. E. JAIME IBARRA ACEDO, Síndico Procurador, con derecho a voz, en su representación el L.A.E. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama, Contralor Municipal.
- L. A. E. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ, Tesorero Municipal, con derecho a voz y voto, en su representación el Lic. Daniel Pacheco.
- LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, con derecho a voz y voto.
- LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO, Regidora Presidente de la Comisión de Transparencia, con derecho a voz y voto.
- C. MARÍA ELIZABETH DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Secretaria Técnica del Comité y Directora de Compras y Licitaciones, con derecho a voz y a voto.
- LIC. RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO, Directora de Jurídico.
- Invitado del área requirente:
LIC. JULIO CÉSAR PARRA AMPARÁN, Administrador de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con derecho a voz.

Por lo anterior, SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. Agotado este tema, se pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

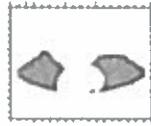
PUNTO NÚMERO 2 (DOS).- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor y Presidente del Comité, otorga el uso de la voz a la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité, para dar lectura al Orden del día, que es sometido a votación y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITE.** Agotado este tema se pasa al siguiente punto de la Sesión. -----

PUNTO NÚMERO 3 (TRES).- PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN (TERMINALES DIGITALES PORTÁTILES) PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, CON RECURSO FEDERAL.

El C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor y Presidente del Comité, otorga el uso de la voz al Lic. Julio César Parra, Administrador de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que presente la Justificación correspondiente a este procedimiento, que es como sigue:

Handwritten signatures and initials in red and blue ink on the right side of the page. The signatures include a red signature at the top, a blue signature in the middle, and a red signature at the bottom. There are also some blue initials and a red mark.



IX H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
07 FEB 2024

Secretaría de Seguridad Ciudadana
Acta IX-SSC 04/2024
16 de febrero de 2024

OFICIALIA MAYOR
LIC. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS CON RECURSO FEDERAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN (TERMINALES
DIGITALES PORTATILES) PARA PERSONAL POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS
DE ROSARITO

Con fundamento en el Artículo 80 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos que señala lo siguiente: "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición siempre que esta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario. Hasta de su intervención en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recurso Federal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., para solicitar al Comité de adquisiciones en referido la excepción a la licitación pública, para la adquisición de equipos de radiocomunicación portátiles para personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, proponiendo la adquisición en mención por adjudicación directa, bajo el siguiente fundamento:

RECIBIDO
07 FEB 2024

OFICIALIA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
FO.10 No. 099
TURNARSE A: Competencia

Atendiendo las obligaciones del cumplimiento al marco legal considerado en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California en su artículo 136 que cita: "Son derechos de los Miembros de las Instituciones Policiales del Estado y de los Municipios las siguientes:

... fracción IV, Recibir la dotación de armas municipales, uniformes y diversos equipos que deberán portar en el ejercicio de sus funciones... del Reglamento Interior de La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, Capítulo III De Los Derechos del Personal de La Secretaría, artículo 08.- Los miembros policiales y el personal adscrito a la Secretaría tendrán como derechos, además de los señalados en otras disposiciones aplicables, los siguientes: ... IV Recibir el uniforme, equipo de cargo reglamentario y necesario para la prestación del servicio, sin costo ni condición alguna, así como los ordenamientos

[Handwritten signature]

Ponce

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



que regulen la prestación del servicio, y referenciando al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 de nuestro municipio, en el Eje 1. Paz y Seguridad.

Sub eje 1.1 Seguridad ciudadana, línea de acción estratégica 1.1.1 fortalecimiento policial que constituye dentro del fortalecimiento policial, el proporcionar equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones, al personal policial de nuestro municipio

Ademas de ser una obligatoriedad del plexo normativo, el dotar del equipamiento necesario a los elementos de policía, el equipo de radiocomunicación es de vital importancia en el desempeño policial, frente a los requerimientos en materia de seguridad ciudadana y en el cumplimiento de sus funciones principales que son

- a) atender delitos menores y de orden común, no graves y de bajo impacto social
- b) mantener el orden y la paz publicos.
- c) atender las conductas antisociales,
- d) hacer cumplir las ordenanzas y
- e) aplicar infracciones administrativas y la implementación de programas de prevención del delito como forma de promover los modelos nacionales de policía de proximidad, cultura de la legalidad y justicia cívica

Los policías preventivos municipales tienen la obligación de portar el equipamiento reglamentario por razones de cumplimiento de sus propios ordenamientos disciplinarios, de lo contrario estaran sujetos a las sanciones que emanan del propio Reglamento Interior de La Secretaria de Seguridad Ciudadana del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, que menciona en el Artículo 44.- La Dirección de Planeación, Prevención y Combate al Delito, a través de su titular, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones XXII. Hacer cumplir las normas a que estan sujetos los Miembros en el uso de uniformes, insignias, divisas, armas y **equipo reglamentario.**

Es por lo expuesto, que la adquisición de equipo de radiocomunicación para personal de la SSC de Playas de Rosarito, es un tema de seguridad que las leyes en la materia consideran de importancia prioritaria y de caracter inexcusable

Para este ejercicio 2024, se asignó un presupuesto para la adquisición de equipos de radiocomunicación tambien conocidos como terminales digitales portatiles para policías de la SSC

Comentando que el origen del recurso para este proposito, es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN

[Handwritten signature]

pena

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



En este contexto y
fundamentar y
objetivamente la
de la excepción a
para la adquisición de
para personal policial de la SSC, es que concernientemente



ROSARITO

con el proposito de
motivar
presente petición
la licitación pública
equipos de radiocomunicación



aplicamos al Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de Playas de Rosarito y en suplencia de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Estado de Baja California con fundamento en lo indicado en la propia Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en el Artículo 1. Que cita: *La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la*

aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen

VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Y remitendonos a la Ley de Coordinación Fiscal en su capítulo V de los Fondos de Aportaciones Federales, a saber:

Artículo 25.- Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales como recursos que la Federación transfiera a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley para los Fondos siguientes:

IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Por lo tanto y con este fundamento normativo referenciado, por corresponder así al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito tomando en cuenta, la municipalización del recurso en mención y citando como argumento aplicable en este contexto, para la excepción a la licitación, lo aludido en el **ARTICULO 31 - No obstante lo previsto en el artículo anterior, podrán realizarse adquisiciones sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones en los siguientes casos**

1. Cuando sea necesario adquirir un bien o contratar un servicio con características o marca específica que un sólo proveedor pueda proporcionar.

[Red handwritten mark]

pend

[Blue handwritten mark]

[Blue handwritten mark]

[Red handwritten mark]

[Large blue handwritten signature]



Admisión y como
fundamento
la Ley de
arrendamientos y
Estado de Baja



PLAYAS DE
ROSARITO
MUNICIPIO

adicional supletorio
normativo menciona
adquisiciones,
servicios para el
California, insto que se



exceptuar la realización de la licitación pública para la adquisición de equipos de radiocomunicación para policías de la SSP de Playas de Rosarito, con fundamento en lo previsto en la sección tercera de la Ley en comento de las excepciones a la licitación pública que cita en el Artículo 38 - que cita - La unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando:

Handwritten signature in red ink.

Fracción I.- El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de casos de este titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, así como aquellos supuestos o precios oficiales.

Handwritten signature in red ink.

La anterior ~~sed~~ normativa es aplicable ya que existe la determinación de un proveedor facultado y acreditado por parte del fabricante poseedor de la patente de los radios TPRC0, que se requieren en esta adquisición, debido a que se deberán ingresar la Red Integrada Nacional de Radiocomunicación que tutela el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de la cual el Estado es el propietario de la red de repetidoras, las que es nuestro municipio utiliza para lograr una comunicación policial segura y encriptada con las especificaciones de operación autorizadas de acuerdo a los lineamientos determinados para este propósito tanto por la Federación como por el Estado.

Handwritten signature in blue ink.

No omito mencionar que los equipos de radiocomunicación en comento, cuentan con una vida útil determinada y se necesita sustituir los equipos que se encuentran en condición deficiente.

Como referencia análoga motivada esencialmente por el origen primario del recurso de carácter federal, la propia Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estipula en los artículos siguientes, la posibilidad factible de la excepción a la licitación que puede observarse en los siguientes artículos:

Handwritten signature in red ink.

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación o cuando menos los pactados o de adjudicación directa. La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honestidad y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado (Municipio). El acatamiento del o los criterios en los que se funda, así como la

Large handwritten signature in blue ink.



justificación de las
sustente el ejercicio
constar por escrito
titular del área
de los bienes o servicios



ROSARITO

razones en las que se
de la opción deberían
y ser firmado por el
usuario o representante



Así como el artículo:

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- 1. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien que en el mercado solo existe un posible oferente o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.*

De igual forma y solo como anotación aludo a la previsión respecto del equipamiento policial que se considera en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su **artículo 110** menciona "Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema" considerando que el uniforme y sectores en el mismo son parte del equipo.

Motivando la anterior petición bajo los siguientes argumentos

- a) Cumplir con la obligación legal que tiene esta autoridad con los policías municipales preventivos de Playas de Rosarito, de proporcionar equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones, asumiendo así los compromisos que se hicieron con la sociedad en general.
- b) La red de repetidoras propiedad del Estado no ha incorporado el estándar abierto en la Red integrada de radiocomunicación por lo cual las repetidoras en mención utilizan tecnología Tetrapol.

[Handwritten signature]

Perce

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



c) La necesidad de de radios de



ROSARITO

fortalecer el banco



intercomunicación
una vida útil determinada y requieren sustituirse los equipos en condición deficiente.

policial ya que cuenta con

- Que se trata de un tema prioritario de seguridad ciudadana en el cual la herramienta más importante se constituye del equipo de radiocomunicación que se proporciona al elemento policial.

Handwritten signature

Una vez fundamentada en el marco legal aplicable y motivada la presente petición de excepción a la licitación para la adquisición de uniformes para personal de la SSP, a continuación se describe la información relativa al techo presupuestal autorizado, así como las especificaciones técnicas de los equipos de radiocomunicación así como las cantidades implícitas en este argumento, de igual forma la existencia de la requisición número 127, autorizada por parte del área de presupuestos de la Tesorería municipal con fecha del día 30 de enero de 2024.

Handwritten signature

- 1.-Se cuenta con un techo financiero disponible para generar una contratación para la adquisición de equipos de radiocomunicación que se expresan en los conceptos mencionados en el esquema del numeral 1, en el siguiente monto:

Handwritten signature

Techo presupuestal en pesos mexicanos
\$1000,000.00
Son un millón de pesos de 00/100

Handwritten signature

Handwritten signature

- 2.- Conceptos y cantidades:

Handwritten signature



Handwritten signature in red ink.

CONCEPTO	CANTIDAD
RADIO DE INTERCOMUNICACION POLICIAL TIPO 2 TECNOLOGIA TETRAPOC Terminal Portatil TP9500 Incluye antena externa, clip, cargador y micrófono	03

3 - Las especificaciones

técnicas de lo descrito en el numeral 2 se adjuntan al presente documento

Toda vez que el presente manifiesto de justificación para la excepción a la licitación para la adquisición de terminales digitales portátiles para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito se desprende del cumplimiento del marco normativo descrito con anterioridad en el presente y con la finalidad de dotar de los equipos de radiocomunicación policial para que desempeñen sus funciones policiales, previniendo la criminalidad así como la salvaguarda de los derechos e integridad de los rosariteños preservando el orden y la paz pública.

En el apartado de Transparencia primer párrafo se estipula que de acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información, el contenido del

pende

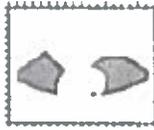
Handwritten signature in blue ink.

co

Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



presente escrito de considerado como **salvo aquella por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias.** Involucradas directa o indirectamente con las acciones o metas expresadas

La reserva de la confidencialidad que se contempla en el artículo 116 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya mencionado con antelación para no dar a conocer abiertamente las especificaciones técnicas de equipamiento policial

Todo lo anterior con fundamento en los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia inherentes al artículo 134 Constitucional.

En conclusión, el que suscribe solicita se proponga ante el Comité de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del municipio de Playas de Rosarito la instancia para que se realice la excepción a la celebración de la licitación pública para la adquisición de equipos de radiocomunicación policial con las especificaciones descritas en el presente

Sin otro particular reitero mis consideraciones



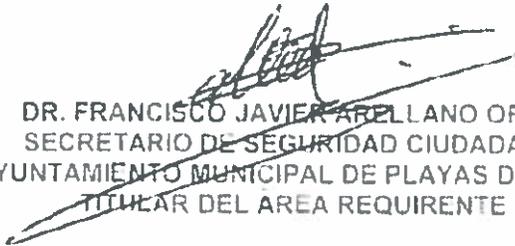
ATENTAMENTE
Sigamos
Cuidando nuestra y



RO SAR I TO

construyendo una
generosa




DR. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO
TITULAR DEL AREA REQUIRENTE

Handwritten signature

Ponca

Haciendo uso de la voz, el C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario. Sin más comentarios, la sesión pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO (4). ANÁLISIS Y VOTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, por conducto de la C. María Elizabeth Martínez Domínguez, somete a votación nominal la Justificación recién presentada:

Handwritten signature

Handwritten signature

Tabla 1.
VOTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE RADIOS MATRA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

Miembro del Comité	A favor	En contra	Abstención
DAVID CRUZ PONCE	X		
MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ, en su representación Daniel Pacheco	X		
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	X		
STEPHANIE GAY PEQUEÑO	X		
ELIZABETH DOMINGUEZ MARTINEZ	X		

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

POR UNANIMIDAD EN LA VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ QUEDA APROBADA LA JUSTIFICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN NÚM. ADJ-RF-IX-03/2024 ADQUISICIÓN DE RADIOS MATRA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario. Sin más comentarios, la sesión pasa al siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO NÚMERO CINCO (5). PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor y Presidente del Comité, otorga el uso de la voz a la C. Elizabeth Domínguez Martínez, Directora de Compras y Licitaciones, Secretaria Técnica, quien presenta a los miembros del Comité las siguientes propuestas:

EMPRESA:	CERVANTES SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.C. (CERVANTECH)
SUBTOTAL:	\$801,366.00 M.N.
IVA 16%	\$128,218.56 M.N.
TOTAL:	\$929,584.56 M.N. (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 5/100 M.N.) IVA INCLUIDO 16%.
TIEMPO DE ENTREGA:	90 DÍAS NATURALES.
FORMA DE PAGO:	50% ANTICIPO Y 50% CONTRAENTREGA.



Mexicali Baja California a 02 de febrero de 2024
Cotización No. 021-2024

**IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.
PRESENTE. -**

Por este conducto me es grato enviarte un cordial saludo, y al mismo tiempo hacer llegar a su atenta consideración nuestra propuesta económica consistente en equipos y/o servicios de radiocomunicación Airbus SLC.

Le informo que somos integradores tecnológicos de la empresa AIRBUS, quien es el fabricante exclusivo de la tecnología Tetrapol. Todos los productos y servicios de Airbus están garantizados y serán otorgados por parte de la propia empresa Airbus

1. Propuesta Económica

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
20	Terminal Portátil TPH900. Incluye: antena, batería, clip, cargador y micrófono.	\$40,068.30	\$801,366.00
	Subtotal		\$801,366.00
	IVA		\$128,218.56
	Total		\$929,584.56

(NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos.
- Esta propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el Total.

2. Tiempo y Lugar de Entrega: El tiempo de entrega será de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato. Los equipos a los que se refiere la presente cotización serán entregados en las instalaciones del cliente.

3. Garantía: El tiempo de garantía de las terminales será de 12 (doce) meses excepto para los consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación en cuyo caso la garantía será de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los bienes.

4. Condiciones de Pago: El pago 50% de anticipo y 50% restante a la entrega de los equipos, con su factura respectiva. Nota: Si el total de los equipos o algunos de ellos no pudieran ser realizados por causas ajenas a Cervantech Servicios Tecnológicos S.C. dentro de los 30 días naturales posteriores al vencimiento del tiempo de entrega establecido en esta cotización, se emitirá una nota de crédito por el monto correspondiente a fin de dar por concluido el contrato. Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

CERVANTECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, SC.
Banco: BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A (BANORTE)
Cuenta Maestra en Pesos No: 1023821166
CLABE: 072020010238211669

Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in red ink.

Large handwritten signature in blue ink.



5. **Vigencia:** La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión. Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal. En caso de vemos favorecidos con su solicitud, favor de enviamos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

CERVANTECH SERVICIOS TECNOLOGICOS, SC.
Av. República de Uruguay # 137. Col. Aviación, CP. 21230, Mexicali, B.C.
RFC. GRA071212CT0

A la atención de: Mario Esquer Canto o al e-mail: marioesquer@cervantech.com

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

ATENTAMENTE


Lic. Mario Esquer Canto
Representante Legal
CERVANTECH SERVICIOS TECNOLOGICOS, SC.





Handwritten signature











AIRBUS DEFENCE & SPACE

Mexicali, Baja California a 02 de febrero de 2024

**IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.
PRESENTE. -**

Por medio del presente me permito informar que nuestra empresa **AIRBUS SLC S.A. DE C.V.** es la empresa fabricante de la tecnología **Tetrapol**, la cual es exclusiva en México que comercializa la tecnología y servicios **Tetrapol**. Misma que integra la Red Nacional de Radiocomunicación en todos los Estados del país, incluyendo la todas las Instituciones Federales.

La Red Nacional de Radiocomunicación es de misión crítica que coordina a todas las corporaciones encargadas de Seguridad Pública del país.

Asimismo, le expreso que la empresa **CERVANTECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.C.**, es una empresa integradora de nuestra tecnología **Tetrapol**, certificada y aceptada por su calidad de servicios.

Por lo tanto, le informo que dicha empresa es integrador exclusivo para el Estado de Baja California y sus Municipios para la comercialización de productos y servicios de nuestra empresa **AIRBUS SLC S.A. DE C.V.**

Reiterando mis saludos y respeto, quedo de usted para cualquier duda y aclaración al respecto.


Ing. Enrique A. Olmos Quiñonez
Gerente Comercial



Basi

Airbus SLC, S.A. de C.V.
No. Certificado
C. 16018
NMI 8-025-SC31-2015

 CMMISVC/3

 EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE



Handwritten signature in red ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in black ink

Handwritten signature in red ink

Handwritten signature in blue ink

Enseguida, pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario. Sin ningún otro comentario, se pasa punto siguiente del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 5 (CINCO). ANÁLISIS Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor y Presidente del Comité, otorga el uso de la voz a la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité, para dar lectura al siguiente punto del Orden del día. Enseguida, solicita al Lic. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal, la lectura de la **factibilidad financiera** siendo ésta como sigue:

PROYECTO: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (17)
 PARTIDA: 56501 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN
 MONTO: \$1,000.00 M.N.
 TIPO DE RECURSO: RECURSO FEDERAL ETIQUETADO

El C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor y Presidente del Comité, menciona que la propuesta presentada por CERVANTES SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.C. (CERVANTECH) queda dentro de la factibilidad financiera. Enseguida, pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario. Sin más comentarios, por conducto de la C. Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité, la propuesta presentada es sometida a votación nominal:

Tabla 2. VOTACIÓN DE LA PROPUESTA			
PROVEEDOR: CERVANTES SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.C. (CERVANTECH)			
Miembro del Comité	A favor	En contra	Abstención
DAVID CRUZ PONCE	X		
MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ en representación	X		
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	X		
STEPHANIE GAY PEQUEÑO	X		
ELIZABETH DOMINGUEZ MARTINEZ	X		

POR UNANIMIDAD EN LA VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ QUEDA APROBADA LA PROPUESTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN NÚM. ADJ-RF-IX-03/2024 ADQUISICIÓN DE RADIOS MATRA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C., A FAVOR DE CERVANTECH, S.A. DE C.V. POR EL MONTO TOTAL DE \$929,584.56 M.N.(NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 5/100 M.N.) IVA INCLUIDO 16%.

Sin más comentarios, la sesión pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

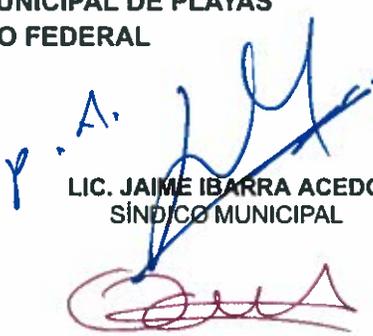
PUNTO NÚMERO 6 (SEIS). CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Haciendo uso de la voz, el Presidente del Comité, C. David Cruz Ponce, clausura la Sesión, siendo las 12:52 horas del mismo día. Se levanta la presente Acta con base a lo establecido en el Artículo 19 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B. C. y Artículo 22 Fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público.

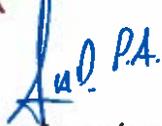
**FIRMAN COMO CONSTANCIA DE LO ACORDADO EN LA PRESENTE ACTA
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PLAYAS
DE ROSARITO CON RECURSO FEDERAL**



C. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR



LIC. JAIME IBARRA ACEDO
SÍNDICO MUNICIPAL



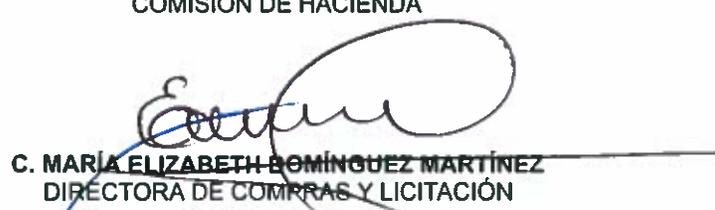
LIC. MANUEL ZERMENO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL



LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA



LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO
REGIDORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA



C. MARÍA ELIZABETH DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE COMPRAS Y LICITACIÓN



LIC. RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO
DIRECTORA DE JURÍDICO



LIC. JULIO CÉSAR PARRA AMPARÁN
ADMINISTRADOR DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA